		ORDEN DE C	OMP	RA PO	R CATÁLOGO EI	LEC'	TRÓNIC	0		
Orden de compra:	CE-20190001535644		Fech emis		18-03-2019		cha de eptación:	20-03-201	9	
Estado de la orden:	Revisada									
			DAT	OS DI	EL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PROLIMPEC		Razó		CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RU	JC:	180413323	37001	
Nombre del representante legal:										
Correo electrónico el representante legal:	rociocamin	o1984@gmail.com	Corr elect de la emp	rónico	rociocamino1984@	@gma	ail.com			
Teléfono:	032585642	0991341711								
Tipo de cuenta:	Ahorros 50770681			Código de la Entidad 21033 Financiera:		581	Nombre d Entidad F	e la inanciera:	BANCO DEL PICHINCHA	
		DATOS	S DE 1	LA EN	TIDAD CONTRA	ΓAN	TE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 14D01-MORONA-MIES			RUC: 1460021450001			Teléfono: 072703494 0982458678			
Persona que autoriza:	1 Cda Nila Ankuacha Shacay		Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL MORONA, ENCARGADA		Correo rosa.almachi@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALMO			NA.	Correo electrónico:	ros	rosa.almachi@inclusion.gob.ec			
	Provincia:	MORONA SANTIAGO		Cantón: MORON		NA	Parroquia	: CANT	AS, CABECERA ONAL Y TAL PROVINCIAL	
Dirección de entrega:	Calle:	HERNANDO DE BENAVENTE			Número: 2420			Intersección: JOSE FELIX PINTADO		
varia vaste	Edificio: JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP		Departamento:			Teléfono:	072703	3494 0982458678		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08H00									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Sr. Felix Chiriboga									

Nota:

Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad

contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un

acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación: Adquisición de materiales de aseo para el Centro de protección Especial Acogimiento Institucional MACAS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Maxima Autoridad

Nombre: Aba Himachi
DIRECCIONPROVINCIALMORONA

Nombre: Lcda. Nila Ankuasha Shacay

Nombre: NILA SHUARITA ANKUASHA SHACAY

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309112	ESTROPAJO DE BRONCE*	100	0,4500	0,0000	45,0000	12,0000	50,4000	55.00.000.003.530805.1401.001.0000.00
	ESTROPAJO DE BRONCE MARCA: ESTRELLA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FOSFORO (PORCENTAJE): 0 - DESCRIPCIÓN: LIMPIEZA DE VAJILLAS, NO SE OXIDA NI DEJA RESTOS - PLOMO (PORCENTAJE): < 0.1 - FABRICANTE: DIMABRU CIA LITDA - ANTIMONIO (PORCENTAJE): 0 - USOS: LAVADO DE VAJILLA - BISMUTO (PORCENTAJE): 0 - COLOR: DORADO - PESO: 18 GR - ALAMBRE LAMINADO DE BRONCE INOXIDABLE (MM Ø): 0.16 MM - COBRE (PORCENTAJE): < 0,22							

Subtotal	45,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,4000
Total	50,4000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	50,4000

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 10:36:46